

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Circunscripción - Sec- 3ra. - Sta. Fe, se ha ordenado en autos: ““CANO, Ariel Horacio c/ Oros s/ Ejecución Hipotecaria” CUIJ nº 21-16245903-9 - Año 2020 que el M.C.P. Marciano G. Bertuzzi (CUIT/CUIL 20-10523730-9) proceda a vender en pública subasta, el día Miércoles 23 de Agosto de 2023 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuera inhábil, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal \$ 487,63 y/o en su caso el avalúo proporcional que corresponda y de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Pedro Centeno 4181 de ésta ciudad, cuyo título expresa: “Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie según título antecedente y de acuerdo al plano de loteo confeccionado por el Agr. Amílcar J.S. Cova, en julio de 1971 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el Nº 990 se designa como lote 2 de la Manzana 4341 del Barrio Barranquita Oeste, el que consta de las siguientes medidas, superficie y linderos: 10mts de frente al Norte sobre calle Pedro Centeno por igual contrafrente al Sud; por 17mts 50 cm de fondo en sus costados Este y Oeste encerrando una superficie total de 175mts<sup>2</sup> lindando: al Norte, calle Pedro Centeno; al Sur, parte del lote 20; Este, lote 3 y Oeste con lote 1, todo de acuerdo al mencionado título (según título). Informes: En Registro Gral. el dominio subsiste a nombre del codemandado y se encuentra inscripto al Tº 725 par - Fº 2667 - Nº 53106 - Dpto. LC que, No registra inhibiciones, pero si Hipoteca Aforo nº 118607 de fecha 09/08/17 por \$ 100.000, cedida por minuta Nº 293779 en fecha 09/10/2019, estos autos, y Embargo Aforo nº 59629 de fecha 10/03/21 por \$ 150.000, estos autos. En API. le corresponde la P.I. 10-11-06 128210/1099-6 adeudando por períodos impagos \$ 6.707,68 al 21/12/22. Municipalidad de S.F. Padrón 94797 reconoce deuda de \$ 23.884,60 y en cobro Judicial de \$ 10.043,11 todo al 30/11/22. En Aguas Santafesinas registra deuda de \$ 60.538,99 al 14/11/22. En S.C.I.T. no registra Superficie Edificada, consecuentemente debe regularizar la situación ante el organismo. Constatación: Informo que siendo las 10hs me constituí en el domicilio sito en Pedro Centeno 4181, acompañado por el MCP. Marciano G. Bertuzzi, y no respondiendo nadie a mis llamados, manifiesta una vecina del lugar que no se identifica, que los ocupantes no se encuentran ya que por un problema de salud viajaron a la ciudad de Córdoba, y que periódicamente concurre al lugar el Sr. Rubén Albarracín que vive en el barrio y procede a abrir la casa. Mientras recibía esta información se hace presente en el lugar una persona que se identifica como Rubén Alberto Albarracín, acreditando identidad con DNI 22.193.083 e impuesto de mi cometido, manifiesta ser el propietario del inmueble, que lo está cuidando por que su hermano y la señora viajaron a la ciudad de Córdoba. Agrega que la casa es habitada por su hermana, Patricia Leonor Albarracín DNI. 27.075.513, por su esposo José Gutiérrez DNI 24.420.192, por su hijo Rodrigo Gutiérrez (14 años) y su hija Mía Gutiérrez (7 años), haciéndolo en carácter de familiares, no pagando ningún canon. Seguidamente accede, permitiéndonos el ingreso a la vivienda para continuar con la constatación. Observo que la vivienda está construida en mampostería de ladrillos y su estado general es bueno, en el frente tiene tres puertas y dos ventanas de chapa color verde, la pared del frente está revocada y pintada de color amarillo y la parte baja, hasta 1mts de alto es de ladrillo visto. Sigue un salón y un recibidor de 8mts x 4mts aproximadamente, dos dormitorios, un baño instalado, un estar y cocina comedor, un patio con piso alisado de cemento, y un lavadero. En el patio hay un asador y un pequeño depósito. Hay una terraza. En la planta alta, hay una habitación que es utilizada de depósito. Constato que el salón de ingreso, tiene piso de granito, las paredes revocadas y pintadas de blanco, tiene placas de yeso antihumedad en el sector del estar y en el cielorraso del mismo. Las paredes de los dormitorios

están revocadas y pintadas. En uno de los dormitorios se observan manchas de humedad. El piso de las habitaciones es de granito. La vivienda cuenta con servicio de luz eléctrica y agua corriente. Esta ubicada en el Barrio Barranquita Oeste, la calle del frente tiene iluminación y es de mejorado de asfalto y ripio. Está a 200mts de Avda. Pte. Perón por la que circulan colectivos que comunican con el centro y norte de la ciudad. En la Avda. Perón hay una estación de servicio, un concesionario de autos y comercios varios. Concluyo con lo informado sirviendo la presente de att. nota. CONDICIONES: El comprador deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, todo en dinero en efectivo y al contado, y el saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Los títulos no han sido presentados, pero se encuentra agregados en autos, copia de la ficha de dominio y de los protocolos por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, L.C. y/o L.E.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acorada vigente en lugar habilitado para tal fin. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono celular 342-504-2303 y/o al Estudio Jurídico 342-613-4785. SANTA FE, 03 de Agosto de 2023. Fdo: Dra. Ma. Soledad Prieu Mántara - Secretaria.-

\$ 600 504254 Ago. 08 Ago. 10

---

POR

GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BOSCARINO, Salvador Marcelo c/ OTRO (D.N.I. N° 22.280.415) s/ DIVISIÓN de CONDOMINIO" Expte. CUIJ N° 21-02012680-6, que el Martillero y Corredor Público GUILLERMO O. PEREZ POSSI, Mat. N° 904; proceda a vender en pública subasta el día 28 de Agosto de 2023 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 145,91, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 109,43 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno, parte de una fracción mayor ubicada en Villa California, Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, y que de conformidad al plano de mensura, urbanización y subdivisión confeccionado al efecto por el Ingeniero Geógrafo don Roberto A. Bravo, inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia bajo el N° "129.290", el 17 de Mayo de 1999, se designa como LOTE NUMERO DOS de la

MANZANA LETRA "A" está ubicado con frente al Norte y al Este, formando esquina y mide: cuarenta y seis metros un centímetro en su frente Norte, cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en su lado Sud, por veintitrés metros ochenta y siete centímetros en su otros frente al Este y veinticuatro metros noventa y nueve centímetros en su lado Oeste; formando una superficie total de Un mil ciento cuarenta metros setecientos diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con lote número tres y al Oeste, con parte del lote número uno destinado a especio verde; todos de la misma manzana y plano de mensura". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 67.591, F° 2681, T° 629 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del actor y del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 06/01/20 Aforo 3119, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-16-00-734879/0069-9, registra una deuda de \$ 4.575,77, al 15-06-23. La Municipalidad de San José del Rincón Informa: Que registra un total de deuda de \$ 408.038,06 al 14-06-23. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ente el SCIT. Constatación Judicial: "En San José del Rincón...Informa la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de San José del Rincón...a los 14 días del mes de Junio del año 2023...me constituí en el domicilio de calle Pública S/N Lote 2 - Plano N° 129290/1999 - Villa California - S. J. del Rincón, siendo atendida por ninguna persona. Se observa lote baldío, sin mejoras ni edificaciones, ni ocupantes. Con malezas altas y árboles. Se observa servicio de energía eléctrica. Calle en buen estado y a 2.500 mts. de la Ruta 1 aproximado. A 300 mts. aprox. del terraplén de defensa". CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C.C., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 8 de Agosto de 2023.

\$ 700 504338 Ago. 08 Ago. 10

---

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros (DNI N° 22.901.848) s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-01056952-1, por la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT N° 27-16483736-5), para que tenga lugar la venta en pública subasta de los inmuebles embargados en autos, en forma conjunta lote UI b, lote U b y lote IV b del Plano N° 147.542, inscriptos en el Registro General bajo el N° 1122, Folio 6391, T° 690 Par, Dpto. La Capital, sito en la ciudad de Santo Torné, Provincia de Santa Fe, lo que se encuentran locados a Diego María Vittori (copia de contrato agregado a autos), afectados a posible ensanche de la Ruta Nacional N° 19 con deducción de lo vendido, señalase el día 24 de agosto de 2023 a las 10.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 66.635.000 (pesos sesenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil) según tasación efectuada por el Banco de la Nación Argentina a fs.1161.- Se encuentran ubicados en la Avenida Ejército Argentino (Ruta Nacional 14019) s/n Lado Norte entre las calles Pueyrredón y el Pasaje de acceso a la Autopista Rosario-Santa Fe - Descripción conforme título: tres fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y; adherido al suelo, ubicadas en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo a título antecedente se describe como Tres fracciones de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicadas en el Distrito Santo Tomé, jurisdicción del Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, parte del número ocho del plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 7058, que se refiere su título y que de acuerdo al plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 33.047, que también refiere su título y que modifica el anterior, se determina como Lote 8A. Compuesto de treinta y siete metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sud e igual contrafrente al Norte, por un fondo de ciento ochenta metros en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie de seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sud, camino pavimentado. Ruta N° 19 de Santa Fe a Córdoba, de por medio, con parte del lote ocho de título de la sucesión de Miguel H. Hadad; al Este, lote ocho B, que se describe a continuación. Lote 8B. Compuesto de treinta y siete metros cincuenta centímetros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por un fondo de ciento ochenta metros en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie de seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sud, camino pavimentado de la Ruta N° 19 de Santa Fe a Córdoba, de por medio, parte del lote siete del título; al Norte, más terreno del lote ocho de títulos de la sucesión de Miguel). Hadad; al Oeste, lote ocho A y al Este, lote cinco de títulos de la sucesión de Miguel Hadad; al Oeste, lote ocho A y al Este, lote cinco de títulos de Miguel 1 Had. Y con la misma ubicación que los anteriores, en el mismo plano de subdivisión N° 7058 antes referido, se determina como Lote 9, compuesto de ciento veinticinco metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por un fondo de ciento ochenta metros en los costados Este y Oeste, encerrando y una superficie de dos hectáreas, veinticinco áreas, lindando: al Sud, camino pavimentado de la ruta N° 11 de Santa Fe a Córdoba, de por medio, parte del lote siete de títulos; al Norte, más terreno del lote ocho de título de la sucesión de Miguel 3. Hadad; al Este, lote ocho del mismo plano y al Oeste, lote nueve. Dicho lote 9 se encuentra afectado en sus medidas y superficie por el plano de Expropiación número 51921, quedándole una superficie remanente de das hectáreas, once áreas noventa y un centiáreas, sesenta decímetros cuadrados, según el Certificado de Remanente que oportunamente se adjuntará .Dicho Lote 9 ha sido modificado por el plano de mensura trazado por la Agrimensora Analía Haydee Viloría en noviembre de 2003, inscripto en la Dirección de Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, el 17 de Diciembre de 2003, bajo el N° 135.768, que se agrega, según, el cual, la fracción: mensurada se designa como Polígono ABCDEFA, Lote 1, se ubica con frente Sud sobre Ruta Nacional N° 19, a los cincuenta y ocho metros sesenta centímetros hacia el Este de la zona de Peaje y mide: ciento sesenta metros al Oeste (línea AB), ciento veinticinco metros al Norte (línea BC), ciento ochenta metros al Este (línea CD) y su lado Sud, que es quebrado mide: partiendo desde el punto D hacia el Oeste (línea DE) cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde el punto E hacia el Noroeste (línea EF) veintiocho metros veintiocho centímetros y desde el punto E hacia el Noroeste (línea EF) veintiocho metros veintiocho centímetros, y desde el punto F

hacia el Oeste, cerrando la figura. (línea FA) cincuenta y dos metros cuarenta y dos centímetros; formando una superficie total de dos hectáreas once áreas noventa y un centiáreas, sesenta decímetros cuadrados; lindando: Oeste, con BETA S.A. PI 129992, al Norte, con Raúl Julio Azanza PI, al Este, con Edgardo A. Gutiérrez Sosa, Nicolás A. Goncibat y Javier E. Gutiérrez. PI 33047 y al Sud, con Ruta Nacional N° 19. Descripción conforme Plano N° 147.542 - Año 2008— Lote III b: Mide de frente al Sur, Treinta y Siete Metros con cincuenta centímetros, línea WV, por igual contrafrente, línea bc, del lado Oeste, mide Ciento Sesenta y Nueve metros con cincuenta y Ocho Centímetros, línea Vb y del lado Este mide Ciento Sesenta y nueve metro con cuarenta y Cuatro centímetros, línea Wc, linda al frente con Ruta Nacional N° 19, al Norte con lote Vb del mismo plano, al Oeste con el lote IIb y al Este, lote IVb. Lote IVb: Mide de frente al Sur, Treinta y Tres Metros con setenta y Cuatro centímetros, línea WX, al norte, mide Treinta y Siete metros con Cincuenta Centímetros, línea cd, al Este, Ciento Sesenta y Nueve metros con Cuarenta y Cuatro centímetros, línea Yd y del lado Oeste mide Ciento Sesenta y Nueve metros con cuarenta y Cuatro Centímetros, línea Wc, lindando al Sur, con Ruta Nacional N° 19, al Norte con lote Vb del mismo plano, al Oeste con lote IIIb del mismo plano, al Este con el lote Vb del mismo. Lote IIb: Mide de frente al Sur, una línea quebrada con cuatro tramos, comenzando desde el este hacia el oeste, y mide: cincuenta y seis metros con ochenta centímetros, línea UV, primer tramo, trece metros con ochenta centímetros, línea Sr, segundo tramo, treinta y siete metros con noventa y uno centímetros, línea TS, tercer tramo, diecinueve metros con setenta y dos centímetros, línea BT, cuarto y último tramo, al Oeste Ciento Cincuenta y Un metros con Veintiséis centímetros, línea BC, al Norte, Ciento Veinticinco metros, línea Cb, y al Este, Ciento Sesenta y Nueve Mil con Cincuenta y ocho centímetros, línea Vb. Lindando al frente con Ruta Nacional N° 19, al Norte con el lote Vb del mismo plano, al Oeste con BETA S.A., y al Este con el lote IIIb del mismo plano. Informa el Registro de la Propiedad que el inmueble subsiste a nombre de uno de los demandados con deducción de lo vendido. Registra las siguientes inhibiciones: 1) Aforo N° 029406 - Fecha. 26.03.2014 - Sindicatura de Productora Alimentaria SA c/Otros s/Extensión de quiebra. Expte N° 1259/2013 - Monto. s/pesos - Juzg. Distrito. C10ma.Nom.SFe. 2) Aforo N° 029408 - Fecha 26.03.2014 - Sindicatura de Productora Alimentaria SA c/Otros s/Extensión de Quiebra. Expte N° 1259- Año 2023 - Monto. s/pesos. Juzg Distrito CC.10ma.Nom.SFe. No registra Hipoteca. Registra los siguientes Embargos 1) Aforo N° 094022 - Fecha: 05.09.2011 - BNA c/Otros s/Ejecutivo. Expte. N° 559/2011 - Juzgado Federal de la Segunda Instancia- Segunda Secretaria de S.Fe. 2) Aforo N° 040203 - Fecha.12.02.2019 - Expte. CUIJ. 21-04661616-9 - Ferreyra Carlos Alberto c/Otros s/CPI. Juzg. Laboral. 4ª Nom. SFe — Sobre Lote 8A y 8B. Informa Catastro de la Provincia. Certificado Pre-Catastral., N° 3249, N° 3250 y N° 3251. Observaciones: El lote IIIb tiene salida a la vía pública destinada a futuro a ensanche de Ruta Nacional - El Lote IVb tiene salida a la vía pública por el lote IVb destinado a futuro ensanche - Con salida a la vía pública directa e indirecta por lote IIb. - Municipalidad de Santo Tomé informe que por las Parcela 39/11 y 39/10, adeuda por TGI \$ 29.924,18 y \$ 29.924,18 - Fecha 08.05.2023- Oficina de Obras Privadas. Informa que no registra deudas. Fecha. 12.05.2023. - API. Partidas Inmobiliarias N° 10.12.00.143222/0031-0 (lote IIb) —Adeuda periodos: T/2021 —T/2022 -1.2.3/2023 -\$ 2.918,85 - N° 10.12.00.143222/0036-5 (Lote IVb) - T/2021 - T/2022 -1.2/2023 -\$ 287.347 - N° 10.12.00.143222/0034-7 - (Lote IIIb). T/2021- T/2022- 1.2/2023 - \$ 2.602,68 - Fecha: 22.05.2023.- Constatación Judicial: Fecha. 22.05.2023- "... en el inmueble ubicado sobre calle Av. Ejercito Argentino (Ruta Nacional 19) s/n, lado norte, de esta ciudad, entre la calle Pueyrredón y el peaje de acceso a la Autopista Rosario-Santa Fe, que como se indica en los planos catastrales acompañados al presente oficio corresponden a los a los lotes IIb, IIIb y IVb del plano 147542/2008. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Federico Esteban Milesi y tener DNI 25.803.914, quien impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida, haciéndosele saber en el acto de la constatación es previa a la subasta del inmueble. Seguidamente manifestó que vive en la propiedad en carácter de cuidador o sereno, contratado por el Sr. Diego Vittori quién le alquila a la Sra. Galán, en una habitación que se encuentra en el frente del galpón ubicado en el lote IVb, donde se acopia azúcar. Exhibe contrato de locación entre el Sr. Diego María Vittori (DNI N° 18.442.894) y María Liliana Galán (CUIL N° 27-22901848-8) de fecha.01/09/2021 del que se acompaña impresión fotográfica en 3 fojas. Acto seguido se constató que dicho lote tiene un portón de rejas y tejido con entrada para vehículos que permite acceder a un amplio galpón de

aproximadamente 20 por 70 metros, con techo de chapas y paredes confeccionadas en su mayoría de bloques de cemento y en parte con ladrillos huecos. Al frente tiene una galería con piso de tierra y luego una pequeña habitación con cocina y baño separado, con pisos de cemento alisado y cielorraso de losa, que es donde se aloja el atendiente. Por el lateral Este se accede a una puerta que permite el ingreso a una oficina o SUM con piso de porcelanato, paredes pintadas y cielorraso de placas de telgopor. A la izquierda se accede a un baño tipo vestuario, con dos retretes, con las mismas terminaciones en paredes y cielorraso que la oficina anterior, con pisos cerámico y una pared revestida con cerámicos es que donde se encuentra la pileta lavatorio de acero inoxidable. Ambas dependencias son de recientes construcción según manifiesta el atendiente. A continuación se Ingresa al galpón propiamente dicho, con piso de cemento alisado, en donde se visualizan las columnas reticuladas de metal que sostienen los techos de chapas aislantes térmico a la vista, paredes con bloques de cemento con las conexiones de agua, electricidad y contra incendios descubiertas, y donde se pueden apreciar 4 divisiones en durlok. En el mismo lateral donde se encuentra el ingreso anteriormente descrito existe una oficina de 3 por 4 aproximadamente, con techos de chapas y paredes de bloques de cemento, actualmente en desuso y un tanque australiano utilizado para depósito de agua del bombeador de unos 150 mil litros aproximadamente. Hacia el fondo del galpón, atravesando un portón de chapas, se accede a otra galería con piso de tierra. Seguidamente manifestó que los lotes IIb y IIIb se encuentran sin mejoras, con vegetación crecida, pero que anteriormente fueron utilizados para piscicultura de peces, langostinos y cangrejos, por lo que tienen unos 10 piletones de 70 metros de largo con 10 metros de ancho con 1, 5 ó 2 metros de profundidad, que actualmente están de desuso. Los tres lotes no tienen separaciones entre sí y poseen muros divisorios con sus linderos y tejido metálicos al frente y atrás. En cuanto a los servicios tienen únicamente electricidad trifásica. Los inmuebles se localizan en las a fueras de la ciudad, con frente a la Ruta Nac. 19 (asfaltada), en el barrio Vecinal Oeste, entre el Frigorífico Paladini S.A y el peaje d acceso a la Autopista. Condiciones. Quién resulte comprador, deberá abonar con cheque certificado por el Nuevo Banco de Santa Fe de cualquier entidad bancaria, y para el caso que el valor del cheque sea insuficiente para cubrir el 10% de la seña el saldo en moneda legal vigente en efectivo. En caso que el importe supere el 10%, de dejará a cuenta del saldo de precio y la comisión conforme ley del martillero (3%), se debe realizar con dinero en efectivo. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del comprador procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del precio indefectiblemente dentro de los 5(cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará Interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado donde tramita la causa, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.yC. Hágase saber que el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmada por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratara de una sociedad, deberá acompañar estatuto para poder comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión, sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de éstos Tribunales. (ley 11.287), y dos avisos económicos en el Diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no ésta incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el ait497, primer párrafo del C.P.C y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse

cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Hágase saber que los interesados en asistir y a los fines, de la realización de las ofertas deberán estar inscripto por medio del envío del correo electrónico a la casilla de la Martillera interviniente soniadegiovanni1@gmail.com. Dicho pedido de inscripción se tomara hasta las 12:00 del día de 23.08.2023, debiendo remitirse nombre y apellido, documento de identidad, situación fiscal, domicilio y número de móvil, con la debida documentación respaldatoria escaneada (documento de identidad y constancia de AFIP). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en éstos Juzgados. Informes en Secretaria y/o Martillera al Móvil N° 00 54 9 342 -5474850 - Santa Fe, 03/08/2023. Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferro —Secretaria.

\$ 500 504181 Ago. 08 Ago. 10

---